

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

EFFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO EN SISTEMA METÁLICO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA

BOGOTÁ D.C., 22 DE ENERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016 y al Manual Operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 011 del 2025**, cuyo objeto corresponde a “**EFFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO EN SISTEMA METÁLICO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **16 de enero de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** y la ANIM. Corresponde a la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026	223	\$26.495.189.770.46
2	U.T. MODULARES EDUCATIVOS 2026	551	\$26.740.516.285.45
3	U.T. DONSA MODULARES	702	\$27.122.135.960.00
4	CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS	616	\$26.895.891.737.66

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple
No Cumple



1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026			
2	U.T. MODULARES EDUCATIVOS 2026			OBSERVACIONES: 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con: i) la totalidad de beneficiarios y/o asegurados, ii) la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia y iii) % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
3	U.T. DONSA MODULARES			OBSERVACIONES: 1. El postulante deberá el postulante deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9 , expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
4	CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS			OBSERVACIONES: 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se pueda evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad. Adicionalmente, el postulante deberá aportar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026			
2	U.T. MODULARES EDUCATIVOS 2026			
3	U.T. DONSA MODULARES			Si bien aporta a folio 460 certificación de contrato suscrito con Corpoacero el mismo solo se relaciona con la construcción de 345 unidades de vivienda, no obstante, en los considerandos del contrato se menciona a folio 462 la ejecución de la fase 1 de diseño, por esta razón se debe aclarar: 1.si efectivamente esa fase fue ejecutada en el contrato aportado 2. relacionado Cual fue el valor efectivo de la etapa de diseño 3.Cual es el metraje diseñado
4	CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS			Debe aportar desagregación de la componente relacionada con la estructura metálica ya que la certificación allegada a folio 386 no lo discrimina Debe acreditar con claridad cual fue el área construida y el valor total para este componente Adicionalmente debe allegar acta final de obra o listado de cantidades, para evidenciar el componente de dotación en dicho contrato Debe aportar soporte de facturación de los pagos efectuado en la ejecución contractual

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos en los términos de referencia (corte 31 de diciembre de 2024), así como las fórmulas de capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulació n	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026			
2	U.T. MODULARES EDUCATIVOS 2026			
3	U.T. DONSA MODULARES			
4	CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026						
2. U.T. MODULARES EDUCATIVOS 2026						
3. U.T. DONSA MODULARES						
4. CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS						

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 011 del 2025**, cuyo objeto corresponde a **“EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO EN SISTEMA METÁLICO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA**

COMUNITARIA Se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso por el término de **UN (01)** día hábil siguiente a la publicación de este.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: [INVITACION PUBLICA No. 011 DE 2025](#)

Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

<https://forms.gle/7z2PZ1vnuWK3L5jZ9>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/zKQk6aYWY4U17vVP6>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

Comité evaluador

Sofía Gandur González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A Sofía Gandur	Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM 	Ing. Jorge Fernando Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 
Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 		

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026 (Integrado por B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., con el 50% de participación, MAARBUILDERS S.A.S., con el 10% de participación y REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-5	X			Representado por MOISES MARIA MANOTAS AREVALO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 AVAL: HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P: 08202-79825.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	127	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MOISES MARIA MANOTAS AREVALO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P: 08202-79825. Certificado expedido el 7 de enero de 2026, con el código CVAD-20264195225
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 16 de diciembre del 2025, integrado por: 1. B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., con el 50% de participación. 2. MAARBUILDERS S.A.S., con el 10% de participación. 3. REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 40% de participación) LIDER: B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., con el 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	254-269	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400070283 – ANEXO 1 y 2 EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.180.674.247,71) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibos de caja números 20104076 y 20103500.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-22		X		B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., NIT. 901.790.054-4 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero de 2026. Representante Legal: TANIA MORALES FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.646.192 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El postulante aportó documento denominado "ACTA No. 003 REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	23-27				SOCIEDAD B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S.” Por el cual, se autorizó a la representante legal de la sociedad a participar en el proceso de selección. MAARBUILDERS S.A.S. - NIT: 901.043.779-1 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de enero de 2026. Representante Legal: MOISES MARIA MANOTAS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	29-34	X			REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT.900.606.651-1 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de enero de 2026. Representante Legal: HAROL DE JESUS HERRERA ALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.402 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	130	X			Certificado suscrito por TANIA MORALES FERNANDEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.646.192 en su calidad de representante legal de B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S
	131	X			Certificado suscrito por ANDERSON ALMEYDA OLARTE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.831.713 en su calidad de revisor fiscal de MAARBUILDERS S.A.S.
	137				Certificado suscrito por JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.419.390 en su calidad de revisor fiscal de REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	37-47	X			La sociedad B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 9 de enero de 2026. Realizando la renovación el 5 de junio de 2025
	48-100				La sociedad MAARBUILDERS S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 13 de enero de 2026. Realizando la renovación el 10 de abril de 2025.
	101-113				La sociedad REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 13 de enero de 2026. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	115-117	X			La sociedad B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S. , Allega copia RUT con Número de formulario 14973669515 expedido el 24 de mayo de 2024.
	118-120				La sociedad MAARBUILDERS S.A.S. , Allega copia RUT con Número de formulario 14841469451 expedido el 7 de abril de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	121-124				La sociedad REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S Allega copia RUT con Número de formulario 14967475291 expedido el 10 de febrero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	167-169	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	142, 143, 150, 151, 158 y 159	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de TANIA MORALES FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.646.192, es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de HAROLD DE JESUS HERRERA ALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.402 es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de MAARBUILDERS S.A.S., es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de MOISES MARIA MANOTAS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922, es del 13 de enero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	144, 145, 154, 155, 163 y 164	X			La certificación de antecedentes fiscales de B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de TANIA MORALES FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.646.192, es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de HAROLD DE JESUS HERRERA ALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.402, es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de MOISES MARIA MANOTAS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922, es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de MAARBUILDERS S.A.S., es del 13 de enero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	146, 156 y 162	X			La certificación de antecedentes judiciales de TANIA MORALES FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.646.192, es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de HAROLD DE JESUS HERRERA ALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.402, es del 13 de enero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de MOISES MARIA MANOTAS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922, es del 13 de enero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la	148, 153 y 161	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de TANIA MORALES FERNANDEZ , identificada

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					con la cédula de ciudadanía No. 32.646.192, es del 13 de enero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas HAROLD DE JESUS HERRERA ALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.402, es del 13 de enero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MOISES MARIA MANOTAS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922, es del 13 de enero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	171-173	X			Documento suscrito el 9 de enero de 2026, por MOISES MARIA MANOTAS AREVALO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	184-185	X			Documento suscrito el 9 de enero de 2026, por MOISES MARIA MANOTAS AREVALO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 2: UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2026 (Integrado por SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S., con un 90% de participación y por INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., con un 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600. AVAL: EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.616.814 y T.P. 25202143951 CND.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	912	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.616.814 y T.P. 25202143951 CND. Certificado expedido el 22 de diciembre del 2025, con el código CVAD-2025-4147023.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	40-42	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 18 de diciembre del 2025, integrado por: 1. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S., con un 90% de participación. 2. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., con un 10% de participación LIDER: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S., con un 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	43-62			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CPL-100000341 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. Se puede evidenciar que la garantía de seriedad de la oferta no está a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia (Numeral 3.1.4), más específicamente: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					- ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad NO es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.581.597.939,4) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 1000000253. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con: i) la totalidad de beneficiarios y/o asegurados, ii) la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia y iii) % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia y alcance No. 1 a los mismos. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	9-14	X			SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- NIT: 800.205.914-1 Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 3 de enero de 2026. Representante Legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	15-21	X			INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., con NIT. 860.051.447-7 Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de diciembre de 2026. Representante Legal: DEISY MEDINA GALEANO , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.546.916 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2060 OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	X			Certificado suscrito por DIANA ROCIO AGUDELO RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.966.412, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
	28	X			Certificado suscrito por SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 81.891.315, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., con NIT. 860.051.447-7.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30)	68-523 524-	X			La sociedad SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. , aportó el certificado del RUP del 5 de enero de 2026. Realizando la renovación el 2 de abril del 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.					La sociedad INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. , aportó el certificado del RUP del 29 de diciembre de 2025. Realizando la renovación el 7 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	63-66	X			La sociedad INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. , allega copia RUT con Número de formulario 141213824642 expedido el 18 de diciembre de 2025.
	67-910				La sociedad SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. , allega copia RUT con Número de formulario 141115964881.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	924-925	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	913-916	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 14 de enero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. , es del 14 de enero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de DEISY MEDINA GALEANO , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.546.916, es del 15 de enero de 2026.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. , es del 14 de enero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	920-923	X			La certificación de antecedentes fiscales de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de DEISY MEDINA GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.546.916, es del 15 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S., es del 14 de enero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	917-919	X			La certificación de antecedentes judiciales de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de DEISY MEDINA GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.546.916, es del 15 de enero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	926-928	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 14 de enero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas DEISY MEDINA GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.546.916, es del 15 de enero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	930-933	X			Documento suscrito el 16 de enero de 2026, por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	934-935	X			Documento suscrito el 16 de enero de 2026, por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, en su calidad

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con: i) la totalidad de beneficiarios y/o asegurados, ii) la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia y iii) % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 3: UNION TEMPORAL DONSA MODULARES (Integrado por TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con un 35% de participación, J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 34% de participación, KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con un 1% de participación y por SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con un 30% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840 AVAL: JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, y T.P: 25202-146030 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, y T.P: 25202-146030 CND.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 23 de diciembre de del 2025, con el código CVAD-2025-4150759
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 17 de diciembre de 2025, integrado por: 1. TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con un 35% de participación 2. J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 34% de participación 3. KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con un 1% de participación. 4. SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con un 30% de participación LIDER: TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con un 35% de participación
Garantía de Seriedad de la Postulación	66-79	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400070391 – ANEXO 1 EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.725.842.809, 64) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 20104042.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-18 21-29	X			J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de diciembre del 2025. Representante Legal: JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de diciembre del 2025. Representante Legal JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante aportó el acta No. 055 de asamblea extraordinaria de accionistas, por la cual el 19 de diciembre del 2025, se reunieron los accionistas de la sociedad, para autorizar al representante legal a comprometer a la sociedad en la participación y de ser el caso suscripción como resultado del presente proceso de selección. Por lo anterior, se evidencia que el representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	32-37				KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de diciembre del 2025. Representante Legal: RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	40-47			X	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del <u>11 de diciembre de 2025.</u> De conformidad a lo establecido en los términos de referencia, el postulante deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. Representante Legal: JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	51				Certificado suscrito por JAIRO ALBERTO SEVERICHE MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1140.082.384, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7.
	55	X			Certificado suscrito por CESAR AUGUSTO GALEANO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.482.665, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1.
	59				Certificado suscrito por RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, en su calidad de representante legal de la sociedad KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4
	61	X			Certificado suscrito por JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.43, en su calidad de representante legal de la sociedad y por EDWIN EDUARDO SALGADO ARRIETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.001.851, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	98-124	X			La sociedad J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7 , aportó el certificado del RUP del 23 de diciembre de 2025. Realizando la renovación el 9 de abril del 2025.
	125-241				La sociedad TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1 , aportó el certificado del RUP del 8 de enero de 2026. Realizando la renovación el 11 de abril de 2025.
	242-282				La sociedad KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4 , aportó el certificado del RUP del 23 de diciembre del 2025. Realizando la renovación el 12 de junio del 2025.
	283-325				La sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9 , aportó el certificado del RUP del 5 de noviembre del 2025. Realizando la renovación el 23 de diciembre del 2025.
Registro Único Tributario	80-85	X			La sociedad J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7 allega copia RUT con Número de formulario 141171032227 expedido el 8 de agosto de 2025.
	86-89				La sociedad TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1 allega copia RUT con Número de formulario 141090049768 expedido el 1 agosto de 2025.
	90-92				La sociedad KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4 , allega copia RUT con Número de formulario 141190020201 expedido el 4 de noviembre de 2025
					La sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9 , allega

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	93-97				copia RUT con Número de formulario 141194304175
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	374, 376, 378, 380, 382 y 384	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	336-348	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7 es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1 es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4 es del 19 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, es del 19 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					S.A.S., con NIT. 900.475.398-9, es del 19 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 19 de diciembre de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	360-373	X			La certificación de antecedentes fiscales de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7 es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1 es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4 es del 19 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, es del 19 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9, es del 19 de diciembre de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 19 de diciembre de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	350-358	X			La certificación de antecedentes judiciales de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, es del 19 de diciembre de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 19 de diciembre de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	386-398	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 22 de diciembre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, es del 19 de diciembre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JOSE ANTONIO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					SANCHEZ VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 19 de diciembre de 2025.
Compromiso de confidencialidad	404-407	X			Documento suscrito el 22 de diciembre del 2025, por JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	420-421	X			Documento suscrito por JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá el postulante deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9 , expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 4: CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO (Integrado por PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., con un 5% de participación, ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., con un 5% de participación, CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., con un 45% de participación y MASEHLA S.A.S., con un 45% de participación)

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541 AVAL: FLOR MYLENA PERDOMO SANCHEZ identificada con cédula de

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 46.374.805, y T.P.25202-75662
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13-16	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil FLOR MYLENA PERDOMO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.374.805, y T.P.25202-75662 Certificado expedido el 15 de enero de 2026, con el código CVAD-2026-4223455.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	18-21	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 6 de enero de 2026, integrado por: 1. PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., con un 5% de participación 2. ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., con un 5% de participación 3. CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., con un 45% de participación 4. MASEHLA S.A.S., con un 45% de participación. LIDER: MASEHLA S.A.S., con un 45% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	92			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101059630 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.180.674.247,71) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se pueda evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad. Adicionalmente, el postulante deberá aportar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	24-30		X		ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901.756.691-2 Cámara de Comercio de Cartagena. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2026 Representante Legal: ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.915.184-2 Cámara de Comercio de Cartagena

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	31-43				El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero de 2026. Representante Legal: ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El postulante aportó el acta No. 019-2025 de asamblea de socios por la cual el 6 de enero de 2026, se reunieron los socios, para autorizar al representante legal a comprometer a la sociedad en la participación y de ser el caso suscripción como resultado del presente proceso de selección. Por lo anterior, se evidencia que el representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	45-54		X		CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., NIT. 901.441.594-3 Cámara de Comercio de Montería El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de diciembre de 2025. Representante Legal: YESID ALBERTO SIERRA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.993.156 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El postulante aportó el acta No. 03 de asamblea extraordinaria de la Asamblea general de accionistas por la cual el 9 de enero de 2026, se reunieron los accionistas para autorizar al representante legal a

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	55-63				comprometer a la sociedad en la participación y de ser el caso suscripción como resultado del presente proceso de selección. Por lo anterior, se evidencia que el representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. MASEHLA S.A.S., NIT.901.826.103-4 Cámara de Comercio de Cartagena El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero de 2026. Representante Legal: CESAR AUGUSTO GUERRERO PUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.213.046 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	70	X			Certificado suscrito por ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901.756.691-2 Certificado suscrito por ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.915.184-2.
	72				
	69	X			Certificado suscrito por YULIANA PAOLA FADUL ARGEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.066.172.883 y T.P. 146289-T en su calidad de revisora fiscal de

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	79				la sociedad CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., NIT. 901.441.594-3. Certificado suscrito por CESAR AUGUSTO GUERRERO PUELLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.213.046, en su calidad de representante legal de MASEHLA S.A.S., NIT.901.826.103-4.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	116-143	X			La sociedad ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901.756.691-2 aportó el certificado del RUP del 15 de enero de 2026. Realizando la renovación el 10 de abril de 2025.
	145-194				La sociedad PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.915.184-2 aportó el certificado del RUP del 15 de enero de 2026. Realizando la renovación el 3 de junio de 2025.
	196-265				La sociedad CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., NIT. 901.441.594-3 , aportó el certificado del RUP del 29 de diciembre de 2025. Realizando la renovación el 22 de marzo de 2025.
	266-323				La sociedad MASEHLA S.A.S., NIT.901.826.103-4 aportó el certificado del RUP del 15 de enero de 2026. Realizando la renovación el 2 de mayo de 2025.
Registro Único Tributario	94-98	X			La sociedad ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901.756.691-2 , allega copia RUT con Número de formulario 141223893324 expedido el 4 de diciembre de 2025.
	99-103				La sociedad PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.915.184-2 , allega copia RUT con Número de formulario 141161161579 expedido el 17 de febrero de 2025.
	105-108				
	109-113				La sociedad CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., NIT. 901.441.594-3 , allega copia RUT con Número de formulario

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					14961173816 expedido el 25 de junio de 2025. La sociedad MASEHLA S.A.S., NIT.901.826.103-4 , allega copia RUT con Número de formulario 141029813580 expedido el 25 de abril de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	345-348	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	326-331	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.915.184-2 , es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901.756.691-2 , es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., NIT. 901.441.594-3 , es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR AUGUSTO GUERRERO PUELLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.213.046, es del 6 de enero de 2026 La certificación de antecedentes disciplinarios de YESID SIERRA FERNANDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.993.156, es del 6 de enero de 2026.

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	337-343	X			La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., NIT. 901.441.594-3, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CESAR AUGUSTO GUERRERO PUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.213.046, es del 6 de enero de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de ENHERCO SOLUCIONES S.A.S., NIT. 901.756.691-2, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de YESID SIERRA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.993.156, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de MASEHLA S.A.S., NIT.901.826.103-4, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de PHAROS ARQUITECTOS E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.915.184-2, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de YESID SIERRA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.993.156, es del 6 de enero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	333-335	X			La certificación de antecedentes judiciales de CESAR AUGUSTO GUERRERO PUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.213.046, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, es del 6 de enero de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de YESID SIERRA FERNANDEZ,

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.993.156, es del 6 de enero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	350-	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CESAR AUGUSTO GUERRERO PUELLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.213.046, es del 6 de enero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, es del 6 de enero de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas YESID SIERRA FERNANDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.993.156, es del 6 de enero de 2026
Compromiso de confidencialidad	362-364	X			Documento suscrito el 16 de enero de 2026, por ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	367-368	X			Documento suscrito el 16 de enero de 2026, por ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.148.541, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se pueda evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad. Adicionalmente, el postulante deberá aportar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.					

NOMBRE DEL POSTULANTE: DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3													Valores Ejecutados Contrato							RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABITANTES											
#	Proponente	Folios	Integrantes	N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC	No. Contrato	Experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Institucional	Total (\$) Sum. e Instal. Modulares	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	Total (smmlv) Sum. e Instal. Modulares	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar						
1	CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026	222	B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S. NIT 901.790.054-1 Participación 50% ----- MAARBUILDERS S.A.S. NIT 901.790.054-1 Participación 10% ----- REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.006.651-1 Participación 40%	1	Aporta (NIT): 901.790.054-1 N° en RUP: 5 Pág: 21	233.115,87	100,0%	(00 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (90 00 00)	LDP-001-2017	E & D Institucional	"ESTUDIO, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LA CLINICA PUERTA DE ORO UNA EDIFICACION DE 19 NIVELES UBICADA EN LA CIUDAD DE BARRANGULLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".	SAS IPS SAS	PRIVADA	SERV/MAINTENIMIENTO EXPRESS SAS	JULIO ADOLFO PONCE ATTIE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	13/06/2017	19/12/2024	CUMPLE	\$ 1.874.250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.874.250.000	1.441,73 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.441,73 smmlv	1.441,73 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	1.441,73 smmlv	26.500,00 m²		26.500,00 m²	26.500,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	26.500,00 m²	CUMPLE	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N/A		
				2	Aporta (NIT): 901.790.054-1 N° en RUP: 5 Pág: 21	233.115,87	100,0%	(00 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (90 00 00)	LDP-001-2017	Sum. e Instal. Modulares	"ESTUDIO, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LA CLINICA PUERTA DE ORO UNA EDIFICACION DE 19 NIVELES UBICADA EN LA CIUDAD DE BARRANGULLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".	SAS IPS SAS	PRIVADA	SERV/MAINTENIMIENTO EXPRESS SAS	JULIO ADOLFO PONCE ATTIE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	13/06/2017	19/12/2024	CUMPLE	\$ 0	\$ 242.530.742.908	\$ 0	\$ 242.530.742.908	0,00 smmlv	186.562,11 smmlv	0,00 smmlv	186.562,11 smmlv	0,00 smmlv	186.562,11 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	26.500,00 m²	0,00 m²	26.500,00 m²	0,00 m²	26.500,00 m²	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N/A					
				3	Aporta (NIT): 901.790.054-1 N° en RUP: 5 Pág: 21	233.115,87	100%	(00 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (90 00 00)	LDP-001-2017	Dotación Mobiliario	"ESTUDIO, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LA CLINICA PUERTA DE ORO UNA EDIFICACION DE 19 NIVELES UBICADA EN LA CIUDAD DE BARRANGULLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".	SAS IPS SAS	PRIVADA	SERV/MAINTENIMIENTO EXPRESS SAS	JULIO ADOLFO PONCE ATTIE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	13/06/2017	19/12/2024	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 58.645.645.593	\$ 58.645.645.593	0,00 smmlv	0,00 smmlv	45.112,04 smmlv	45.112,04 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	45.112,04 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	Este contrato es con una entidad privada, el proponente acredita certificación de facturación.	N/A						
Prop. Nº 01 CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026													Cheque Criterio A 1 contrato (CUMPLE)					Cheque Criterio B 1 contrato CUMPLE)					Cheque Criterio C 1 contrato (CUMPLE)					1.441,73 smmlv >= 361 smmlv CUMPLE				233.116 smmlv				26.500,00 m² >= 1.000m² CUMPLE				53.000,00 m²			
																												186.562,11 smmlv >= 800 smmlv CUMPLE				45.112,04 smmlv >= 400 smmlv CUMPLE											
2	U.T. MODULARES EDUCATIVOS 2026	1.104	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT 800.205.914-1 Participación 90% ----- INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. NIT 860.051.447-7 Participación 10%	1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS: 800.205.914-1 N° en RUP: 331 Pág: 415	16.542,06	100,0%	(00 26 63 00) (72 15 36 00) (81 10 15 00) (90 00 00)	179-CODE- DICRE- CENAMCO INGENIEROS 2021	E & D Institucional	BAUD LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DE LOS PROYECTOS DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS, LICENCIAS, SUMINISTROS, CONSTRUCCION, INSTALACION, DOTACION, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DISTRIBUIDOS ASÍ: FRENTE I: SISTEMA MODULAR CENTRO DEACOPRO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS UNIDADES -ITEM 1: BICAL, ITEM 2: BITER1, ITEM 3: BITER2, ITEM 4: BITER3, ITEM 5: BITER4, ITEM 6: BITER5, ITEM 7: BITER6, ITEM 8: BITER7, ITEM 9: BITER8, ITEM 10: BITER9, ITEM 11: BITER10, ITEM 12: BITER11, ITEM 13: BITER12, ITEM 14: BITER13, ITEM 15: BITER14, ITEM 16: BITER15, ITEM 17: BITER16, ITEM 18: BITER17, ITEM 19: BITER18, ITEM 20: BITER19, ITEM 21: BITER20, ITEM 22: BITER21, ITEM 23: BITER22, ITEM 24: BITER23, ITEM 25: BITER24, ITEM 26: BITER25, ITEM 27: BITER26, ITEM 28: BITER27, ITEM 29: BITER28, ITEM 30: BITER29, ITEM 31: BITER30, ITEM 32: BITER31, ITEM 33: BITER32, ITEM 34: BITER33, ITEM 35: BITER34, ITEM 36: BITER35, ITEM 37: BITER36, ITEM 38: BITER37, ITEM 39: BITER38, ITEM 40: BITER39, ITEM 41: BITER40, ITEM 42: BITER41, ITEM 43: BITER42, ITEM 44: BITER43, ITEM 45: BITER44, ITEM 46: BITER45, ITEM 47: BITER46, ITEM 48: BITER47, ITEM 49: BITER48, ITEM 50: BITER49, ITEM 51: BITER50, ITEM 52: BITER51, ITEM 53: BITER52, ITEM 54: BITER53, ITEM 55: BITER54, ITEM 56: BITER55, ITEM 57: BITER56, ITEM 58: BITER57, ITEM 59: BITER58, ITEM 60: BITER59, ITEM 61: BITER60, ITEM 62: BITER61, ITEM 63: BITER62, ITEM 64: BITER63, ITEM 65: BITER64, ITEM 66: BITER65, ITEM 67: BITER66, ITEM 68: BITER67, ITEM 69: BITER68, ITEM 70: BITER69, ITEM 71: BITER70, ITEM 72: BITER71, ITEM 73: BITER72, ITEM 74: BITER73, ITEM 75: BITER74, ITEM 76: BITER75, ITEM 77: BITER76, ITEM 78: BITER77, ITEM 79: BITER78, ITEM 80: BITER79, ITEM 81: BITER80, ITEM 82: BITER81, ITEM 83: BITER82, ITEM 84: BITER83, ITEM 85: BITER84, ITEM 86: BITER85, ITEM 87: BITER86, ITEM 88: BITER87, ITEM 89: BITER88, ITEM 90: BITER89, ITEM 91: BITER90, ITEM 92: BITER91, ITEM 93: BITER92, ITEM 94: BITER93, ITEM 95: BITER94, ITEM 96: BITER95, ITEM 97: BITER96, ITEM 98: BITER97, ITEM 99: BITER98, ITEM 100: BITER99, ITEM 101: BITER100, ITEM 102: BITER101, ITEM 103: BITER102, ITEM 104: BITER103, ITEM 105: BITER104, ITEM 106: BITER105, ITEM 107: BITER106, ITEM 108: BITER107, ITEM 109: BITER108, ITEM 110: BITER109, ITEM 111: BITER110, ITEM 112: BITER111, ITEM 113: BITER112, ITEM 114: BITER113, ITEM 115: BITER114, ITEM 116: BITER115, ITEM 117: BITER116, ITEM 118: BITER117, ITEM 119: BITER118, ITEM 120: BITER119, ITEM 121: BITER120, ITEM 122: BITER121, ITEM 123: BITER122, ITEM 124: BITER123, ITEM 125: BITER124, ITEM 126: BITER125, ITEM 127: BITER126, ITEM 128: BITER127, ITEM 129: BITER128, ITEM 130: BITER129, ITEM 131: BITER130, ITEM 132: BITER131, ITEM 133: BITER132, ITEM 134: BITER133, ITEM 135: BITER134, ITEM 136: BITER135, ITEM 137: BITER136, ITEM 138: BITER137, ITEM 139: BITER138, ITEM 140: BITER139, ITEM 141: BITER140, ITEM 142: BITER141, ITEM 143: BITER142, ITEM 144: BITER143, ITEM 145: BITER144, ITEM 146: BITER145, ITEM 147: BITER146, ITEM 148: BITER147, ITEM 149: BITER148, ITEM 150: BITER149, ITEM 151: BITER150, ITEM 152: BITER151, ITEM 153: BITER152, ITEM 154: BITER153, ITEM 155: BITER154, ITEM 156: BITER155, ITEM 157: BITER156, ITEM 158: BITER157, ITEM 159: BITER158, ITEM 160: BITER159, ITEM 161: BITER160, ITEM 162: BITER161, ITEM 163: BITER162, ITEM 164: BITER163, ITEM 165: BITER164, ITEM 166: BITER165, ITEM 167: BITER166, ITEM 168: BITER167, ITEM 169: BITER168, ITEM 170: BITER169, ITEM 171: BITER170, ITEM 172: BITER171, ITEM 173: BITER172, ITEM 174: BITER173, ITEM 175: BITER174, ITEM 176: BITER175, ITEM 177: BITER176, ITEM 178: BITER177, ITEM 179: BITER178, ITEM 180: BITER179, ITEM 181: BITER180, ITEM 182: BITER181, ITEM 183: BITER182, ITEM 184: BITER183, ITEM 185: BITER184, ITEM 186: BITER185, ITEM 187: BITER186, ITEM 188: BITER187, ITEM 189: BITER188, ITEM 190: BITER189, ITEM 191: BITER190, ITEM 192: BITER191, ITEM 193: BITER192, ITEM 194: BITER193, ITEM 195: BITER194, ITEM 196: BITER195, ITEM 197: BITER196, ITEM 198: BITER197, ITEM 199: BITER198, ITEM 200: BITER199, ITEM 201: BITER200, ITEM 202: BITER201, ITEM 203: BITER202, ITEM 204: BITER203, ITEM 205: BITER204, ITEM 206: BITER205, ITEM 207: BITER206, ITEM 208: BITER207, ITEM 209: BITER208, ITEM 210: BITER209, ITEM 211: BITER210, ITEM 212: BITER211, ITEM 213: BITER212, ITEM 214: BITER213, ITEM 215: BITER214, ITEM 216: BITER215, ITEM 217: BITER216, ITEM 218: BITER217, ITEM 219: BITER218, ITEM 220: BITER219, ITEM 221: BITER220, ITEM 222: BITER221, ITEM 223: BITER222, ITEM 224: BITER223, ITEM 225: BITER224, ITEM 226: BITER225, ITEM 227: BITER226, ITEM 228: BITER227, ITEM 229: BITER228, ITEM 230: BITER229, ITEM 231: BITER230, ITEM 232: BITER231, ITEM 233: BITER232, ITEM 234: BITER233, ITEM 235: BITER234, ITEM 236: BITER235, ITEM 237: BITER236, ITEM 238: BITER237, ITEM 239: BITER238, ITEM 240: BITER239, ITEM 241: BITER240, ITEM 242: BITER241, ITEM 243: BITER242, ITEM 244: BITER243, ITEM 245: BITER244, ITEM 246: BITER245, ITEM 247: BITER246, ITEM 248: BITER247, ITEM 249: BITER248, ITEM 250: BITER249, ITEM 251: BITER250, ITEM 252: BITER251, ITEM 253: BITER252, ITEM 254: BITER253, ITEM 255: BITER254, ITEM 256: BITER255, ITEM 257: BITER256, ITEM 258: BITER257, ITEM 259: BITER258, ITEM 260: BITER259, ITEM 261: BITER260, ITEM 262: BITER261, ITEM 263: BITER262, ITEM 264: BITER263, ITEM 265: BITER264, ITEM 266: BITER265, ITEM 267: BITER266, ITEM 268: BITER267, ITEM 269: BITER268, ITEM 270: BITER269, ITEM 271: BITER270, ITEM 272: BITER271, ITEM 273: BITER272, ITEM 274: BITER273, ITEM 275: BITER274, ITEM 276: BITER275, ITEM 277: BITER276, ITEM 278: BITER277, ITEM 279: BITER278, ITEM 280: BITER279, ITEM 281: BITER280, ITEM 282: BITER281, ITEM 283: BITER282, ITEM 284: BITER283, ITEM 285: BITER284, ITEM 286: BITER285, ITEM 287: BITER286, ITEM 288: BITER287, ITEM 289: BITER288, ITEM 290: BITER289, ITEM 291: BITER290, ITEM 292: BITER291, ITEM 293: BITER292, ITEM 294: BITER293, ITEM 295: BITER294, ITEM 296: BITER295, ITEM 297: BITER296, ITEM 298: BITER297, ITEM 299: BITER298, ITEM 300: BITER299, ITEM 301: BITER300, ITEM 302: BITER301, ITEM 303: BITER302, ITEM 304: BITER303, ITEM 305: BITER304, ITEM 306: BITER305, ITEM 307: BITER306, ITEM 308: BITER307, ITEM 309: BITER308, ITEM 310: BITER309, ITEM 311: BITER310, ITEM 312: BITER311, ITEM 313: BITER312, ITEM 314: BITER313, ITEM 315: BITER314, ITEM 316: BITER315, ITEM 317: BITER316, ITEM 318: BITER317, ITEM 319: BITER318, ITEM 320: BITER319, ITEM 321: BITER320, ITEM 322: BITER321, ITEM 323: BITER322, ITEM 324: BITER323, ITEM 325: BITER324, ITEM 326: BITER325, ITEM 327: BITER326, ITEM 328: BITER327, ITEM 329: BITER328, ITEM 330: BITER329, ITEM 331: BITER330, ITEM 332: BITER331, ITEM 333: BITER332, ITEM 334: BITER333, ITEM 335: BITER334, ITEM 336: BITER335, ITEM 337: BITER336, ITEM 338: BITER337, ITEM 339: BITER338, ITEM 340: BITER339, ITEM 341: BITER340, ITEM 342: BITER341, ITEM 343: BITER342, ITEM 344: BITER343, ITEM 345: BITER344, ITEM 346: BITER345, ITEM 347: BITER346, ITEM 348: BITER347, ITEM 349: BITER348, ITEM 350: BITER349, ITEM 351: BITER350, ITEM 352: BITER351, ITEM 353: BITER352, ITEM 354: BITER353, ITEM 355: BITER354, ITEM 356: BITER355, ITEM 357: BITER356, ITEM 358: BITER357, ITEM 359: BITER358, ITEM 360: BITER359, ITEM 361: BITER360, ITEM 362: BITER361, ITEM 363: BITER362, ITEM 364: BITER363, ITEM 365: BITER364, ITEM 366: BITER365, ITEM 367: BITER366, ITEM 368: BITER367, ITEM 369: BITER368, ITEM 370: BITER369, ITEM 371: BITER370, ITEM 372: BITER371, ITEM 373: BITER372, ITEM 374: BITER373, ITEM 375: BITER374, ITEM 376: BITER375, ITEM 377: BITER376, ITEM 378: BITER377, ITEM 379: BITER378, ITEM 380: BITER379, ITEM 381: BITER380, ITEM 382: BITER381, ITEM 383: BITER382, ITEM 384: BITER383, ITEM 385: BITER384, ITEM 386: BITER385, ITEM 387: BITER386, ITEM 388: BITER387, ITEM 389: BITER388, ITEM 390: BITER389, ITEM 391: BITER390, ITEM 392: BITER391, ITEM 393: BITER392, ITEM 394: BITER393, ITEM 395: BITER394, ITEM 396: BITER395, ITEM 397: BITER396, ITEM 398: BITER397, ITEM 399: BITER398, ITEM 400: BITER399, ITEM 401: BITER400, ITEM 402: BITER401, ITEM 403: BITER402, ITEM 404: BITER403, ITEM 405: BITER404, ITEM 406: BITER405, ITEM 407: BITER406, ITEM 408: BITER407, ITEM 409: BITER408, ITEM 410: BITER409, ITEM 411: BITER410, ITEM 412: BITER411, ITEM 413: BITER412, ITEM 414: BITER413, ITEM 415: BITER414, ITEM 416: BITER415, ITEM 417: BITER416, ITEM 418: BITER417, ITEM 419: BITER418, ITEM 420: BITER419, ITEM 421: BITER420, ITEM 422: BITER421, ITEM 423: BITER422, ITEM 424: BITER423, ITEM 425: BITER424, ITEM 426: BITER425, ITEM 427: BITER426, ITEM 428: BITER427, ITEM 429: BITER428, ITEM 430: BITER429, ITEM 431: BITER430, ITEM 432: BITER431, ITEM 433: BITER432, ITEM 434: BITER433, ITEM 435: BITER434, ITEM 436: BITER435, ITEM 437: BITER436, ITEM 438: BITER437, ITEM 439: BITER438, ITEM 440: BITER439, ITEM 441: BITER440, ITEM 442: BITER441, ITEM 443: BITER442, ITEM 444: BITER443, ITEM 445: BITER444, ITEM 446: BITER445, ITEM 447: BITER446, ITEM 448: BITER447, ITEM 449: BITER448, ITEM 450: BITER449, ITEM 451: BITER450, ITEM 452: BITER451, ITEM 453: BITER452, ITEM 454: BITER453, ITEM 455: BITER454, ITEM 456: BITER455, ITEM 457: BITER456, ITEM 458: BITER457, ITEM 459: BITER458, ITEM 460: BITER459, ITEM 461: BITER460, ITEM 462: BITER461, ITEM 463: BITER462, ITEM 464: BITER463, ITEM 465: BITER464, ITEM 466: BITER465, ITEM 467: BITER466, ITEM 468: BITER467, ITEM 469: BITER468, ITEM 470: BITER469, ITEM 471: BITER470, ITEM 472: BITER471, ITEM 473: BITER472, ITEM 474: BITER473, ITEM 475: BITER474, ITEM 476: BITER475, ITEM 477: BITER476, ITEM 478: BITER477, ITEM 479: BITER478, ITEM 480: BITER479, ITEM 481: BITER480, ITEM 482: BITER481, ITEM 483: BITER482, ITEM 484: BITER483, ITEM 485: BITER484, ITEM 486: BITER485, ITEM 487: BITER486, ITEM 488: BITER487, ITEM 489: BITER488, ITEM 490: BITER489, ITEM 491: BITER490, ITEM 492: BITER491, ITEM 493: BITER492, ITEM 494: BITER493, ITEM 495: BITER494, ITEM 496: BITER495, ITEM 497: BITER496, ITEM 498: BITER497, ITEM 499: BITER498, ITEM 500: BITER499, ITEM 501: BITER500, ITEM 502: BITER501, ITEM 503: BITER502, ITEM 504: BITER503, ITEM 505: BITER504, ITEM 506: BITER505, ITEM 507: BITER506, ITEM 508: BITER507, ITEM 509: BITER508, ITEM 510: BITER509, ITEM 511: BITER510, ITEM 512: BITER511, ITEM 513: BITER512, ITEM 514: BITER513, ITEM 515: BITER514, ITEM 516: BITER515, ITEM 517: BITER516, ITEM 518																																

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA (corte 31 de diciembre de 2024), teniendo el siguiente resultado consolidado

CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	5,53	28 - 29-34 - 35-61 - 62-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,18	28 - 29-34 - 35-61 - 62-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	190,12	28 - 29-34 - 35-61 - 62-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,29	28 - 29-34 - 35-61 - 62-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,24	28 - 29-34 - 35-61 - 62-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 19.126.617.333	28 - 29-34 - 35-61 - 62-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 18.983.074.503	28 - 29-34 - 35-61 - 62-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CENTROS EDUCATIVOS 2026 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

UNIÓN TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2026

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	2,84	37-265-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,49	37-265-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	19,03	37-265-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,22	37-265-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,11	37-265-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 59.232.843.854	37-265-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 71.665.863.874	37-265-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2026 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULARES

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	1,91	125 - 127-98 - 100-242-283 - 285-- -----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,63	125 - 127-98 - 100-242-283 - 285-- -----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	3,97	125 - 127-98 - 100-242-283 - 285-- -----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,15	125 - 127-98 - 100-242-283 - 285-- -----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,05	125 - 127-98 - 100-242-283 - 285-- -----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 14.015.426.473	125 - 127-98 - 100-242-283 - 285-- -----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 15.323.576.193	125 - 127-98 - 100-242-283 - 285-- -----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULARES como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	7,76	141 - 142-111 - 112-193 - 196----- --	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,15	141 - 142-111 - 112-193 - 196----- --	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	139,28	141 - 142-111 - 112-193 - 196----- --	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,44	141 - 142-111 - 112-193 - 196----- --	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,37	141 - 142-111 - 112-193 - 196----- --	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 8.373.876.460	141 - 142-111 - 112-193 - 196----- --	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 8.177.528.429	\$ 8.232.137.121	141 - 142-111 - 112-193 - 196----- --	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO ESPACIO EDUCATIVO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				